

Aquí la exp.^{on} orig.

Reservados

expor.^{on} del Gov.^o

Entendido por esta Corporación acordado:
hacer en su inteligencia y se conforma con
se practicado por dha. Intendencia; pero q.
a los matriculados vendedores q. aparecen
no tengan barracas se les señale un número
de las que la tenga doble, de cuyo modo hiel.
ta ocuparla todos y sea más equitativo el
pago de ellas: que en cuanto a los vendedores
de otra clase se les señale puesto por los
vieles ejecutores frente de la Lonja u otro
que convenga, en el cual deben vender preci-
samente y pagando cinco r. nuevos cada uno p.
equivalente a lo q. satisficieren los cuartos del ba-
rranco acordado, pudiendo p. ello y en virtud
de su matriculación vender así mismo p. las calles
como equivalente a tener otro puesto en la Cind.
acordando igualm. t. q. el cent. y gall. y cerdo, di-
vidiendo en tres clases según su estimación las bar-
cas, graduen el alquiler q. deben pagar, dando cuenta
de ello p. el Provec. previa citación de la M. Instru-
ción de lo cual acuerdo cite M. Agust. p. ante mi en dho. int.
q. certifico.

Ladron

Julian

Mon. G. male

B

Cavildo ord.^o } En la Ciudad de Cartagena y Sabal

